

El Consell de Formentera, a través del área de Movilidad, informa de que a partir de hoy 11 de mayo entra en vigor la nueva limitación de velocidad en todas las vías urbanas dictaminada por la Dirección General de Tráfico (DGT). “El Consell de Formentera está instalando durante esta semana una cuarentena de señales con la nueva limitación de velocidad para que los conductores conozcan la normativa aplicada a cada vía”, según ha explicado el conseller de Movilidad, Rafael González.

En el caso de Formentera, con la nueva limitación, en la mayoría de las calles de los pueblos se podrá circular a un máximo de 30 km/hora, aunque hay excepciones. Concretamente las limitaciones quedan de la siguiente manera:

20km/h: Calles de los pueblos con una única plataforma (es decir donde todo el pavimento está al mismo nivel, la acera no está levantada). Por ejemplo: paseo de la Marina (paseo marítimo) en el puerto de La Savina, calle de Guillem de Montgrí de Sant Ferran, calle de Àngela Ferrer del Pilar, entre otros.
30km/hora: El resto de calles de los pueblos. Por ejemplo: avenida Pla del Rei en Sant Francesc, calle de s’Espalmador de Es Pujols, entre otros.

Las travesías, es decir cuando la carretera pasa por dentro de las poblaciones, también quedan limitadas a 30km/hora. Por ejemplo, la avenida del Mediterráneo de La Savina, la avenida de Joan Castelló i Guasch de Sant Ferran, la avenida de la Mola en el Pilar, entre otros.

Todas las rotondas también quedan limitadas a 30km/hora, y a 50km/hora las circunvalaciones de Sant Francesc, Sant Ferran y Es Pujols, por estar situadas en las afueras de los núcleos urbanos.

Esta era una medida ya recogida en el Plan de Movilidad Sostenible de Formentera aprobado a finales de 2018. “De hecho, en las últimas actuaciones de reforma de calles ya se estaba aplicando esta limitación de velocidad”, según ha concretado el conseller.

11 de mayo de 2021
Área de Comunicación
Consell de Formentera